

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CÍA. LTDA.**

QUE OTORGA

EDUARDO SOTOMAYOR GALVEZ

A FAVOR DE

LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE

Y LILIANA SOTOMAYOR ROCHE

CUANTIA: US \$ 40,00

(Di: 3ra. Copias)

m.n.

Escritura No. 2019-17-01-040-P01425

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ (10) de ABRIL del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura en calidad de Cedente el señor **EDUARDO SOTOMAYOR GALVEZ**, por sus propios y personales derechos, de estado civil viudo, de 92 años de edad, quien declara ser jubilado, con domicilio ubicado en la calle Ana de Ayala N 27-130 y La Tolita, sector Guápulo de esta ciudad de Quito, con número de teléfono 02 3240274 y correo electrónico eduardowito@gmail.com; y, en calidad de cesionarios el señor **LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, de 44 años de edad, quien declara ser geógrafo, con domicilio ubicado en la calle Ana de Ayala N 27-130 y La Tolita, sector Guápulo



Dra. Paola Andrade Torres

de esta ciudad de Quito, con número de teléfono 023227188 y correo electrónico leosotomayor@yahoo.com; y, b) la señora **LILIANA SOTOMAYOR ROCHE**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, de 54 años de edad, quien declara ser médico veterinario, con domicilio ubicado en la calle Ana de Ayala N 27-130 y La Tolita, sector Guápulo de esta ciudad de Quito, con número de teléfono 02 3228832 y correo electrónico lilicowvet@gmail.com.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo díguese insertar una que contiene de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CÍA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: Uno.- Por una parte en calidad de Cedente el señor **EDUARDO SOTOMAYOR GALVEZ** y Dos.- Por otra parte en calidad de cesionarios: a) el señor **LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE** y; b) la señora **LILIANA SOTOMAYOR ROCHE**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y radicados en esta ciudad de Quito, de





**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

estado civil viudo el cedente y casados los cesionarios; legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. Los cedentes declaran obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta Universal de Socios de la Compañía SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CÍA. LTDA., en sesión celebrada el día veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve, cuya copia certificada del Acta se acompaña como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno.- La compañía SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho de mayo de dos mil uno, ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Quito; Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de julio del dos mil uno; Dos.- Mediante escritura pública celebrada el cuatro (4) de marzo de dos mil cinco (2005) ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, se realiza el acta notarial de posesión efectiva proindiviso de los bienes de la causante señora Ane Marie Roche Mulligan. Tres. En Junta Universal de Socios celebrada el día veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve, se resuelve y autoriza la Cesión de las CUARENTA (40) Participaciones que posee el socio EDUARDO SOTOMAYOR GALVEZ en la compañía SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CÍA. LTDA., conforme el siguiente detalle: a).- Cede VEINTE (20) participaciones a favor de su hijo LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE , y b) Cede VEINTE (20) participaciones a favor de su hija LILIANA SOTOMAYOR ROCHE. El precio por el cual se ceden las participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir, UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00), por CADA UNA de las participaciones.



Doctr. Paola Andrade Torres

TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor socio EDUARDO SOTOMAYOR GALVEZ cede en venta real y efectiva las CUARENTA participaciones de su propiedad que posee en la Compañía SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CÍA. LTDA., a favor de sus hijos LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE, VEINTE (20) participaciones y LILIANA SOTOMAYOR ROCHE, VEINTE (20) participaciones, con todos los derechos inherentes a las mismas. De tal manera que el nuevo cuadro de integración de capital será como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
LILIANA SOTOMAYOR ROCHE	200,00	200	50%
LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE	200,00	200	50%
TOTAL	400,00	400	100%

CUARTA.- PRECIO: El precio por el cual se ceden las participaciones, objeto del presente contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00), cada una, lo que da un valor total de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 40,00), que el cedente declaran tenerlo recibido en efectivo de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción.

QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION: Para los fines de Ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



libro de Participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil del cantón Quito.

SIXTA.- AUTORIZACION.- Queda facultada la abogada Sandra Acevedo Amaya para solicitar la correspondiente aprobación de la escritura de cesión de participaciones y para la práctica de todas las diligencias relacionadas con el perfeccionamiento legal e inscripción en el registro mercantil. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Abogada Sandra Acevedo Amaya, con Matrícula Profesional No. diez mil doscientos cincuenta y ocho (10258) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

f) EDUARDO SOTOMAYOR GALVEZ

C.C. 120195509-5



f) LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE

C.C. 1706895461



Liliana Sotomayor
D) LILIANA SOTOMAYOR ROCHE
C.C. 1206932785



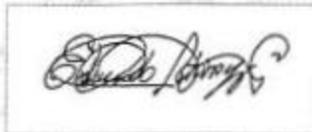
Le Ustorie

A large, stylized handwritten signature in black ink, featuring a prominent loop and a sharp point at the end.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701055095

Nombres del ciudadano: SOTOMAYOR GALVEZ EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LLOA

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1927

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ROCHE MULLIGAN ANNE MARIE

Nombres del padre: SOTOMAYOR GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GALVEZ NATIVIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2019

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-204-68321



191-204-68321

191-204-68321

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706895461

Nombres del ciudadano: SOTOMAYOR ROCHE LEONARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEPEDA JATIVA MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2010

Nombres del padre: EDUARDO SOTOMAYOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANNE ROCHE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2019

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-214-68345



190-214-68345

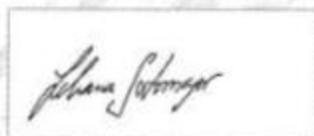
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706932785

Nombres del ciudadano: SOTOMAYOR ROCHE LILIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WHITTINGTON MICHAEL ROYCE

Fecha de Matrimonio: 21 DE MAYO DE 1997

Nombres del padre: SOTOMAYOR EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROCHE ANNE

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2019

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-214-68368



192-214-68368

Torres

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR V4443V4442

06/17/02 779 02

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SOTOMAYOR GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GALVEZ NATIVIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-05-25

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-05-25

001347351





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES SOTOMAYOR GALVEZ EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO ELOA

FECHA DE NACIMIENTO 1927-01-06 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO HOMBRE ESTADO CIVIL VIUDO ANNE MARIE ROCHE MULLIGAN

N. 170105509-5





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO V4343I4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SOTOMAYOR GALVEZ EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROCHE MULLIGAN ANNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-05-13

002251274





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES SOTOMAYOR ROCHE LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-11 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL Casado MARIA GABRIELA CEPEDA JATIVA

N. 170689546-1





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4443I4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SOTOMAYOR EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROCHE ANNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-01-11

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-01-11

001460314





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES SOTOMAYOR ROCHE LILIANA

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ FELICIA

FECHA DE NACIMIENTO 1964-06-12 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO FEMBRINO ESTADO CIVIL CASADO MICHAEL ROYCE WHITTINGTON

N. 170693278-5





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019 CNEI

0005 M JUNTA No. 0005 - 131 CERTIFICADO No. 1706895461 CEDELA No.

SOTOMAYOR ROCHE LEONARDO APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: 2 PARRROQUIA: ITCHIMBIA ZONA: 2




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019 CNEI

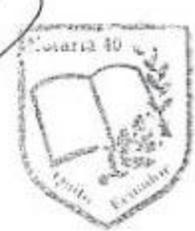
0005 F JUNTA No. 0005 - 072 CERTIFICADO No. 1706932785 CEDELA No.

SOTOMAYOR ROCHE LILIANA APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: 2 PARRROQUIA: ITCHIMBIA ZONA: 2

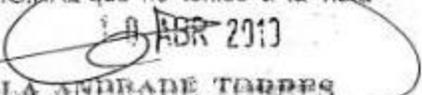




RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 10 ABR 2013



Dra. PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIA CUADRAGESIMA

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL 28 DE MARZO DEL 2019**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Pichincha, el día de hoy, 28 de marzo del año 2019, a las 08h00 en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle Ana de Ayala N27-130 y La Tolita, Guápulo, se reúnen los socios de la compañía **SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CÍA. LTDA.**, de acuerdo con el siguiente cuadro:

SOCIOS	Nº PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Porcentaje
EDUARDO SOTOMAYOR GALVEZ	40	40,00	10%
LILIANA SOTOMAYOR ROCHE	180	180,00	45%
LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE	180	180,00	45%
TOTALES	400	400,00	100%

Preside la sesión el señor Leonardo Sotomayor Roche en calidad de presidente, y actúa como Secretaria la señora Liliana Sotomayor Roche, en su calidad de Presidente Ejecutivo

Se constata el quórum de asistencia por parte de Secretaría y se confirma que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía por lo que los socios deciden constituirse de manera unánime en Junta General Ordinaria y Universal de socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Presidencia dispone que una vez que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Socios, y por Secretaria se ha certificado que está representado el ciento por ciento del capital social, se pase a conocer el orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación del Informe de la Presidenta Ejecutiva correspondiente al año 2018.
2. Conocimiento y Aprobación del Estado de Situación Financiero, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2018.
3. Destino de Utilidades



4. Conocimiento y Aprobación de la cesión de participaciones que hará el señor Eduardo Sotomayor a favor de los señores Leonardo Sotomayor Roche y Liliانا Sotomayor Roche

Presidencia declara formalmente instalada la reunión y dispone que se pase a tratar el orden del día.

Primer Punto del Orden del Día: Conocimiento y Aprobación del Informe de Gerente General correspondiente al año 2018.- La señora Presidenta Ejecutiva, da lectura a su informe de labores por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2018, para lo cual los socios empiezan a deliberar.

Secretaría informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de los votos simples que se compute en la votación y que, al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Secretaría llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

SOCIOS	Voto
EDUARDO SOTOMAYOR GALVEZ	A Favor
LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE	A Favor
LILIANA SOTOMAYOR ROCHE	No Vota Art. 243 Ley de Compañías

En este sentido y al no existir votos en blanco, ni abstenciones, y la no votación de la señora Liliانا Sotomayor Roche conforme al Art. 243 de la Ley de Compañías y Art. 17 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, se aprueba por unanimidad el Informe de Presidente Ejecutivo sin observaciones.

Segundo Punto del Orden del Día: Conocimiento y Aprobación del Estado de Situación Financiero, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.- Por disposición de Presidencia, Secretaría da lectura al Estado Financiero con sus correspondientes Notas, al Estado de Resultados Integrales, al Estado de Cambios en el Patrimonio y al Estado de Flujos de Efectivo, que constan en el expediente de esta Junta respecto de los negocios cortados al 31 de diciembre del 2018.

Luego de las deliberaciones correspondientes de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, el presidente solicita que por Secretaría se tome votación.



Secretaría informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de los votos simples que se compute en la votación y que, al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Secretaría llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

SOCIOS	Voto
EDUARDO SOTOMAYOR GALVEZ	A Favor
LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE	A Favor
LILIANA SOTOMAYOR ROCHE	No Vota Art. 243 Ley de Compañías

En este sentido y al no existir votos en blanco ni abstenciones, y la no votación de la señora Liliana Sotomayor Roche conforme al Art. 243 de la Ley de Compañías y Art. 17 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas se aprueba el Estado de Situación Financiero, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Tercer Punto del Orden del Día: Destino de Utilidades. - el señor presidente pone en conocimiento de los socios que durante el ejercicio 2018 se generó una utilidad después de participación trabajadores e impuesto a la renta, por el valor de USD 42,669.00. Presidencia propone que esta utilidad se mantenga en la cuenta de utilidades acumuladas.

Luego de las deliberaciones correspondientes de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, el presidente solicita que por Secretaría se tome votación.

Secretaría informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de los votos simples que se compute en la votación y que, al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

El secretario llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

SOCIOS	Voto
EDUARDO SOTOMAYOR GALVEZ	A Favor
LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE	A Favor
LILIANA SOTOMAYOR ROCHE	A Favor



En este sentido y al no existir votos en blanco, ni abstenciones, se aprueba por unanimidad la moción presentada.

Cuarto Punto del Orden del Día: Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones que hace el señor Eduardo Sotomayor Galvez a favor de los señores Leonardo Sotomayor Roche y Liliana Sotomayor Roche. - el señor presidente pone en conocimiento de los socios que el señor Eduardo Sotomayor Gálvez posee 40 participaciones de USD\$ 1 dólar cada una y que es su intención el ceder las referidas participaciones en el siguiente orden: Uno) a su hijo Leonardo Sotomayor Roche 20 participaciones de USD\$1 cada una; y Dos) a su hija Liliana Sotomayor Roche 20 participaciones de USD \$1 cada una. Las participaciones se ceden con todos los derechos inherentes a las mismas, de tal manera que el nuevo cuadro de integración de capital, una vez realizada la cesión, será como se detalla a continuación:

SOCIOS	N° PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Porcentaje
LILIANA SOTOMAYOR ROCHE	200	200,00	50%
LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE	200	200,00	50%
TOTALES	400	400,00	100%

Luego de las deliberaciones correspondientes de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, la presidente solicita que por Secretaría se tome votación.

Secretaría informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de los votos simples que se compute en la votación y que, al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

El secretario llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

SOCIOS	Voto
EDUARDO SOTOMAYOR GALVEZ	A Favor
LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE	A Favor
LILIANA SOTOMAYOR ROCHE	A Favor

Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, El Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del acta.

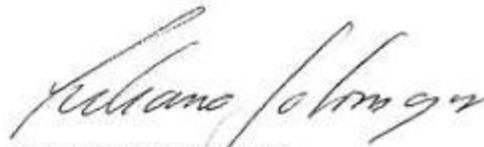
Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Presidencia declara concluida la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía **SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CÍA. LTDA.**, siendo las 10:30h.

Para constancia y ratificación la firman en unidad de acto, todos los presentes.



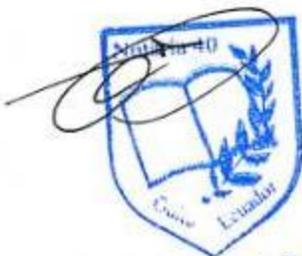
Leonardo Sotomayor Roche
Presidente de la Junta
SOCIO



Liliana Sotomayor Roche
Secretaria de la Junta
SOCIA



Eduardo Sotomayor
SOCIO



Terres



Factura: 001-001-000051073



20191701040P01524

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701040P01524						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE ABRIL DEL 2019, (16:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SOTOMAYOR GALVEZ EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701055095	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SOTOMAYOR ROCHE LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706895461	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SOTOMAYOR ROCHE LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706932785	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	40.00						

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-001-000051074



20191701040000712

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701040000712

NOTARIO OTORGANTE:	40 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	10 DE ABRIL DEL 2019, (16:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOTOMAYOR GALVEZ EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701055095
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOTOMAYOR ROCHE LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706932785

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LEONARDO SOTOMAYOR
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1706895461

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los diez días del mes de abril del año dos mil diecinueve.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



PA...



Factura: 001-002-000049320



20191701026000424

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701026000424

MATRIZ	
FECHA:	23 DE ABRIL DEL 2019, (16:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2001
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 014017

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACEVEDO AMAYA SANDRA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707633408
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191701040P01425 NOTARIA 40

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701026000424

MATRIZ	
FECHA:	23 DE ABRIL DEL 2019, (16:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2001
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 014017

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACEVEDO AMAYA SANDRA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707633408
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191701040P01425 NOTARIA 40



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

...ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA QUE OTORGAN EDUARDO SOTOMAYOR GÁLVEZ, DANIELA SOTOMAYOR ROCHÉ, LILIANA SOTOMAYOR ROCHÉ; Y, LEONARDO SOTOMAYOR ROCHÉ** de fecha ocho de mayo del dos mil uno, de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CÍA. LTDA.**, mediante la cual y en los términos constantes en la misma el señor Eduardo Sotomayor Galvez cede en venta real y efectiva cuarenta participaciones de su propiedad a favor de sus hijos Leonardo Sotomayor Roche veinte participaciones y Liliana Sotomayor Roche veinte participaciones, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- Quito a veintitrés de abril del dos mil diecinueve.- (E.M.)


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



PAGINA
EN
LIBRO

Nacional de Registro de Dato

TRÁMITE NÚMERO: 27131

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	146867
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	409
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /10/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE EDUARDO SOTOMAYOR GALVEZ TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI 20 PARTICIPACIONES CEDE A LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE Y 20 PARTICIPACIONES CEDE A LILIANA SOTOMAYOR ROCHE.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO.2753 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12/07/2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103
